



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Martes 01 de Octubre de 2024

Año CV

Edición No. 79

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

Tercera publicación de edicto exp. No. 23/2024, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Civil en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	3
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la calle Berriozábal número 18 en Arcelia, Guerrero.....	4
Segunda publicación de edicto exp. No. 42/2023-2, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	4

PODER EJECUTIVO

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

EDICTO

C. VÍCTOR JORRÍN ARIZMENDI.
PRESENTE.

El ciudadano Licenciado Alejandro Hernández Leyva, Juez Mixto de Paz del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente 23/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovida por la sucesión testamentaria a bienes de Javier Ramírez Catalán, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diez de octubre de dos mil veinticuatro, para llevar a cabo la diligencia de apeo o deslinde en el predio rústico denominado "Palo Dulce", ubicado al Sur de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero; asimismo, ordenó citar a los colindantes para que comparezcan a dicha diligencia en la fecha y hora señalada, exhiban título de propiedad y designen perito si lo consideran necesario; del mismo modo, tomando en cuenta que se desconoce el domicilio particular del colindante Víctor Jorrín Arizmendi, colindante por el lado sureste del predio a deslindar, ordenó citarlo a dicha diligencia por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días naturales, por medio del "Periódico Oficial que edita el Gobierno del Estado de Guerrero" y en el diario "El Sol de Chilpancingo", que se edita en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, así como en la página WEB del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, y en los lugares públicos de costumbre, es decir, estrados de la Tesorería Municipal de esta Ciudad, estrados de la Administración Estatal y Estrados de este Juzgado. Haciéndoles saber a todos los colindantes que la diligencia no se suspenderá por virtud de simples observaciones, sino en el caso de que alguna persona colindante en el acto de la diligencia presente documento debidamente registrado que pruebe que el inmueble que se trata de deslindar es de su propiedad.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

LIC. CLAUDIA JANINA RAMÍREZ POLANCO.

Rúbrica.

3-3

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS NATURALES

Los CC. Carlos Humberto Flores Román, quien adquiere para sí y para sus menores hermanos Jorge Gustavo, Oscar Eduardo y Javier Ignacio de apellidos Flores Román, solicitan la Inscripción por vez primera, del predio urbano, ubicado en la calle Berriozábal número 18 en Arcelia, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Cuauhtémoc, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en tres tramos 10.80, 2.00 y 19.80 mts., y colinda con Humberto Flores Jiménez.

Al Sur: Mide en 26.50 mts., y colinda con la señora viuda de Ramírez y Nicolás Otero.

Al Oriente: Mide en 22.60 mts., y colinda con Isauro Rogel.

Al Poniente: Mide en 22.25 mts., y colinda con Antonio Lorenzo.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de Septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E.
"TRANSFORMANDO GUERRERO".
LIC. ALFONSO LARA MUÑIZ.
DIRECTOR GENERAL.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

C. RENÉ RODRÍGUEZ TINAJERO.
P R E S E N T E.

El Licenciado Fidel Alfaro Alonzo, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de los Bravo, mediante proveídos de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés y nueve de julio del año dos mil veinticuatro, dictados en el expediente 42/2023-2, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Arturo Tilapa Vargas, en su carácter de apoderado legal de Banca Afirme, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, en contra de René Rodríguez Tinajero, a quien reclama: "a). El vencimiento anticipado del plazo de pago otorgado al demandado Rene Rodríguez Tinajero, por la causal establecida en la cláusula décima sexta, inciso b), del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia,

consignado en la escritura pública 42,130 volumen cuadringentésimo tercero de 30 de octubre de 2017, pasada ante la fe del licenciado Hugo Pérez Ruano, Notario Público Número 3 del Distrito Notarial de los Bravo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el Folio Registral Electrónico 91963, del Distrito Judicial de los Bravo; y, en consecuencia;" "b). El pago de la cantidad de \$493,889.28 (cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos 28/100 moneda nacional), por concepto de capital vencido anticipado, capital vencido, interés ordinario, interés moratorio, comisión por concepto de autorización de crédito diferida, IVA comisión por concepto de autorización de crédito diferida, seguro daños, seguro de vida y comisión por pago tardío, calculados al 19 de enero de 2023, de acuerdo a la certificación contable que se exhibe como anexo 3, realizada por el contador público Mario Humberto Garza Gómez, quien cuenta con la cédula profesional 10748615, contador facultado por Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, del que se desprende que el demandado adeuda los siguientes conceptos:

Capital vencido anticipado	\$	278,654.85
Capital vencido	\$	26,204.25
Interés ordinario	\$	143,870.26
Interés moratorio	\$	10,655.32
Comisión por concepto de autorización de crédito diferida	\$	16,146.00
Iva comisión por concepto de autorización de crédito diferida	\$	2,583.36
Seguro daños	\$	1,696.53
Seguro de vida	\$	13,129.50
Comisión por pago tardío	\$	949.21
Saldo Total:	\$	493,889.28

"c). El pago de los intereses ordinarios generados a partir del 20 de enero de 2023, así como los que se sigan causando hasta la total liquidación del presente asunto, al tipo pactado en la cláusula quinta, romano III, del contrato de crédito base de la acción." "d). El pago de los intereses moratorios generados a partir del 20 de enero de 2023, así como los que se sigan causando hasta la total liquidación del presente asunto, al tipo pactado en la cláusula quinta, romano IV, del contrato de crédito base de la acción." "e). El pago de seguros de daños y vida generados a partir del 05 de enero de 2023, así como los que se sigan causando hasta la total liquidación del presente asunto, al tipo pactado en la cláusula décima cuarta del contrato de crédito base de la acción." "f). El pago de las comisiones por concepto de autorización de crédito diferido y su IVA, generadas a partir del 05 de enero de 2023, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del presente asunto, en términos de la clausula quinta, romano II del basal." "g). El pago de los gastos y costas, que se originen con motivo del presente juicio, de conformidad con la cláusula vigésima octava del contrato de crédito base de la acción.". Por lo que se ordenó emplazar a juicio a René Rodríguez Tinajero, mediante edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado,

en el periódico "El Sur Periódico de Guerrero", y en la página WEB del Poder Judicial del Estado. Se le hace saber que cuenta con un término de cuarenta y cinco días hábiles, siguientes a la publicación del último de los edictos mencionados, para que se presente ante el órgano jurisdiccional de mi adscripción, y en el expediente en que se actúa a contestar la demanda; asimismo, para que señale domicilio procesal en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, donde oír y recibir notificaciones. Se le apercibe que de no hacerlo, oportunamente respecto a lo primero se le tendrá contestando la demanda en sentido negativo y en cuanto a lo segundo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efectos por medio de cédulas que se fijen en los estrados del juzgado de mi adscripción, con excepción de la sentencia definitiva, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 257 fracción V, del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero. En la inteligencia que queda a su disposición ante la suscrita notificadora, las copias de traslado de la demanda y anexos debidamente legibles, cotejados y sellados, sito en Edificio 1, Planta Baja, Ciudad Judicial, Boulevard René Juárez Cisneros sin número, esquina con calle Kena Moreno, colonia Tepango, C.P. 39095, de la ciudad de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 06 de Agosto de 2024.

A T E N T A M E N T E.

SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. LORENA HERNÁNDEZ PÉREZ.

Rúbrica.

3-2



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN
PALABRA O CIFRA.....\$ 3.26

POR DOS PUBLICACIONES
PALABRA O CIFRA.....\$ 5.43

POR TRES PUBLICACIONES
PALABRA O CIFRA.....\$ 7.60

Precio del Ejemplar

DEL DÍA\$ 24.97

ATRASADOS.....\$ 38.00

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....\$ 543.94

UN AÑO.....\$ 1,167.13

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Dra. Anacleta López Vega
Encargada de Despacho de la Secretaría General de
Gobierno

Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Dirección General del Periódico Oficial



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2012

SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUERRERO